



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

No.11001 4189 034 **2022 00171** 00

Revisado el trámite de notificación adosado por la actora a efectos de dar cumplimiento al auto de fecha 12 de agosto del 2022 (PDF 08 C-1), el Despacho no habrá de tener en cuenta tal notificación como quiera que no se indicó la dirección física de esta Sede Judicial.

En tal sentido, la parte demandante deberá notificar nuevamente al extremo pasivo conforme lo prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, indicando en esta oportunidad de manera correcta la dirección física del Juzgado para que la pasiva pueda si así lo desea, acudir hasta las instalaciones del despacho y ejercer su legítimo derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE, (2)
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.36 Hoy, 25 de julio de 2023. JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c16fbe9e234b79f34eacc7e8d711212fe464ddc11a2f477a73f2937fc4e12**

Documento generado en 24/07/2023 06:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>